



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

RIO CUARTO, 01 OCT. 2019

VISTO, el Expediente N° 132429 y con referencia a la Resolución Consejo Directivo N° 076/19 de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería, según consta en sus Anexos I, II, III, IV y V.

Que éste Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar la citada Resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución Consejo Directivo N° 076/19, dictada por la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la cual se aprobó el Reglamento de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería, obrante a fojas 2/8.

ARTICULO 2° - Sugerir, a la Facultad de Ingeniería, que incorpore al Reglamento, las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nacional, según Dictamen N° 8591.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°

303

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto